

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 12-164410- 4-1
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
TRA: 2 PATENTES
ACT: 330 COMUNICACIÓN
FECHA: 2013-07-29 13:34:38
EVE: 30 LICENCIAUSO
FOLIOS: 2

Bogotá D.C.

2020

Doctora
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ
CARRERA 4 N° 72-35
BOGOTA D.C.--COLOMBIA

Asunto: Radicación: 12-164410- -4-1
Trámite: 2
Evento: 30
Actuación: 330
Folios: 2

Respetada Doctora:

Me refiero a su escrito de fecha 09 de julio de 2013, radicado bajo el número 12-164410-00003-0001, mediante el cual solicita la inscripción en el registro de la propiedad industrial, de la licencia de explotación otorgada por el titular de la solicitud de patente de invención denominada "CIERRE PARA CONTENEDORES DOTADO DE ELEMENTOS MARCADORES PARA IDENTIFICAR EL ORIGEN", que se tramita en el expediente de la referencia.

Sobre el particular debo informarle, que en la actualidad esta solicitud se encuentra con orden de publicación, la cual se realizará el 27 de junio de 2014, de acuerdo con lo solicitado en el formulario petitorio visible a folios 1 y 2 del expediente administrativo, es decir, no existe un derecho reconocido dentro del trámite administrativo a favor del solicitante, que permita realizar la inscripción como acto posterior a la concesión, por cuanto estamos frente a una expectativa de un derecho por reconocer, si la solicitud previamente supera los requisitos de patentabilidad de que trata el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Claramente señala el artículo 57 de la Decisión 486 que: "Deberá registrarse ante la oficina nacional competente toda licencia de explotación de una patente concedida. La

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 5, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call Center (571) 592 04 00. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 12-164410- -4-1 2013-07-29



SIC
Superintendencia de Industria y Comercio

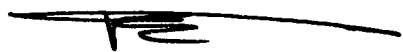
PROSPERIDAD
PARA TODO

falta de registro ocasionará que la licencia no surta efectos frente a terceros”
(Subrayado fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo expuesto, no es posible efectuar la inscripción solicitada.

Internamente se realizará la respectiva modificación al evento radicado como licencia de uso y se ordenará el desglose de los documentos y el respectivo recibo de pago, radicados con el escrito de fecha 09 de julio de 2013.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Carlos Daniel Lemus
Revisó: José Luis Salazar
Aprobó: José Luis Salazar